



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **ELISA RODRIGUEZ BARRIOS**
Ejecutado : **CARLOS ANDRES MARTINEZ ESCOBAR**
Radicación : 41001 31 10 001 2022 00182 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda de Ejecutivo de Alimentos, para su admisión, tenemos que esta demanda fue radicada dos veces, la primera con radicación No. 4100131100020220017500 a la cual ya se le dio el trámite, mediante auto del 8 de junio del año en curso, donde se inadmitió, encontrándose en término para que la parte actora la subsane las falencias allí señaladas. .

Así las cosas, por lo anterior, este Despacho, DISPONE:

1º. NO DAR trámite a esta demanda, toda vez que ya fue resuelta mediante auto del 8 de junio del año en curso, en la radicación No. 41001311000120220017500, ya que se trata de las mismas partes, hechos y pretensiones.

2º. ORDENAR que por Secretaría se archive las presentes diligencias.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

